

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)  
(17 DE MAYO DE 2012)

---

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea  
Legislativa

7ma. Sesión  
Ordinaria

**CAMARA DE REPRESENTANTES**

**R. C. de la C. 1367**

19 DE ENERO DE 2012

Presentada por el representante *Jiménez Valle*

Referida a la Comisión para el Fomento de las Artes y la Cultura

**RESOLUCION CONJUNTA**

Para designar la Carretera 653 que discurre del Municipio de Hatillo al Municipio de Arecibo como "Carretera Estatal Doña Elba Otero de Jové"; y para otros fines relacionados.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Doña Elba Otero De Jové nació en la ciudad de Arecibo. Cursó su educación superior y obtuvo bachillerato en la Universidad de Puerto Rico para el año 1946. Además, obtuvo maestría de arte de la Universidad de New York para el año del 1951. Su esposo fue el Sr. Luis Jové Martínez y sus hijos Luis F. Jové Otero y Julio L. Jové Otero. Doña Elba perteneció a las siguientes organizaciones profesionales: Asociación de Maestros de Puerto Rico, Asociación Educativa Nacional, Federación Nacional de Mujeres Republicanas, Legisladora de la Asociación Americana de Personas Retiradas, miembro de la Cruz Roja Americana, Club de Veteranos Americanos Incapacitados y miembro de la Organización Cuidado de Niños.

Sus experiencias como profesora en las aulas fueron en la Escuela Elemental de Arecibo por seis años, Escuela Intermedia Jefferson, por seis años, supervisora de inglés, co-directora escuela de la y profesora de las Universidades Católica e Interamericana. Además ofreció servicio como profesora en Lares, Hatillo y Camuy.

Del año 1969 al 1970 fue Alcaldesa de Arecibo donde rindió una excelente labor y del 1970 al 1972 perteneció a la Cámara de Representantes como Representante por Acumulación.

Esta Asamblea Legislativa, considera loable reconocer póstumamente a la señora Elba Otero de Jové quien se distinguió por su política firme y dedicada, al designar con su nombre a la Carretera Estatal 653 que discurre del Municipio de Hatillo al Municipio de Arecibo.

*RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:*

1           Sección 1.-Se designa la Carretera Estatal 653 que discurre del Municipio de  
2 Hatillo al Municipio de Arecibo como Carretera Estatal Doña Elba Otero de Jové.

3           Sección 2.-Se ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas  
4 (DTOP) y al Instituto de Cultura Puertorriqueña (ICP) y a su Comisión Denominadora  
5 de Estructuras y Vías Públicas dar fiel cumplimiento a lo ordenado por la presente  
6 Resolución Conjunta, según lo dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961,  
7 según enmendada.

8           Sección 3.-El Departamento de Transportación y Obras Públicas, el Municipio de  
9 Hatillo y el Municipio de Arecibo dispondrán para la celebración de un acto apropiado  
10 en ocasión de tal designación, no más tarde de seis (6) meses a partir de la aprobación  
11 de la presente Resolución Conjunta.

12           Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después  
13 de su aprobación.